DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1230/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS".----------

Asunción, 17 de Julio de 2018

VISTO: El Memorándum GSOM 125/2018 de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas; la Nota del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen Nº 1260/2018 de la Asesoría Jurídica, y, (Exp. DINAC Nº 60692), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas solicita la cancelación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS", por motivos de responder a otras prioridades presentadas.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones recomienda la cancelación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS", en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros menciona: "*Los Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, a las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS"**, en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros menciona: *"Los Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuera mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirí a arrendar los bienes, controlar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, a las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.----------

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2º Piso c.c 1752
Tel. / Fax (595-21) 212.530 – Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1230/2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE CABINAS PARA ESTACIONES METEOROLÓGICAS".----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.-** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA GENERAL

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESIDENCIA

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA GENERAL

1406/18

15 JUL 2018 10:30

Federico Báez
Asistente SDAF
DINAC

G. Financiera
D. Tesorería

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. José Daniel
Secretario Ejecutivo
DINAC